



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2024 a las 14:00 horas
realizada de manera presencial en la sala de juntas
"Gabriel Flores" de la Secretaría General

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
C. Alberto Díaz Guzmán, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente.

Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar, y
Mtra. María del Carmen Marín del Campo López, Jefa de la Unidad Operativa Técnica de la Coordinación General de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por la Coordinadora General de Control Escolar, mediante el cual se aprueba el **Calendario Escolar correspondiente al período 2025-2026**, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.

1.1 **ACUERDO.** Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2025-2026, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.

2. **Dictamen** propuesto por la Coordinadora General de Control Escolar, mediante el cual se aprueba el **Calendario Escolar por cuatrimestres**, correspondiente al período del 01 de septiembre de 2024 al 30 de abril de 2025.

2.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **Calendario Escolar por cuatrimestres** correspondiente al período del 01 de septiembre de 2024 al 30 de abril de 2025.

3. **Acuerdo** signado por el **Doctor Jorge Téllez López**, Rector y Presidente de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa, mediante el cual menciona la situación académica de 76 alumnos que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA: PRIMERO. Se pone a consideración de la Comisión, sumarse a la opinión favorable emitida por la Comisión de Educación del CUCosta**, para otorgar la oportunidad a 63 estudiantes: Jesús Iván Jiménez Santiago, Rodrigo Xavier Anzures Tovar, Dana Estefanía García Langarica, Oscar Tostado Jiménez, Nahomi Jacqueline Borja Araiza, Alan Michael Martínez García, Cecil Kaleb Tapia Corona, Carlos Benigno Maldonado Ramos, Minna Saraí Aréchiga Palomares, Yoselin Isabel Sígala Estrada, Víctor Manuel Morgan García, Ricarda Abril Lopez Herrera, Joshua Manjarrez Alcivar, Angelina Lorenzo Ramírez, Tammy Dominique Niño Rivera, Andrés del Angel Rivas González, Fabricio Alejandro Calvillo Jiménez, Abril Villalobos González, Esmeralda Esthefania Peña

Página 1 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rodríguez, José Salvador Cano Segura, Paola Alejandra Vega Sandoval, Prisma Jeannin Gómez Yerena, Fernanda Ivette Patiño Hernández, Tonatiuh García Cisneros, Andrea Esmeralda Orozco Palomera, Laura Fuertes González, Valeria Moreno Barrera, Guillermo Uriel Muñoz Espinoza, Jennifer Cano Rodríguez, Daniela Delgadillo Gil, Christopher Alexander Arce Araiza, Kevin Julián Hernández Ocegueda, Bryan Eliu Perdomo Cuevas, Alan Martín Pérez Becerra, Luis Ángel Victoriano García, Erick Roberto Carro Arias, Lucía Guadalupe Hernández Arellano, Kevin Orlando Pérez Rodríguez, Kevin Quinarez Martínez, Ajax Ramsés Sánchez García, Daniela Fernanda Ramírez Téllez, Carlos Müller Márquez Meza, Martha Patricia López Coronado, Orlando Fabio López González, Paulina Isabel Meza García, Axel Daniel Robles Carrillo, Hamilton Abimelek Esau Sánchez Vargas, Miguel Alejandro Vázquez García, Alexa Valeria Ramos Bautista, Andrea Rodríguez García, Néstor Jafet Pulido Meza, Sergio Arturo López Reyes, Gabriel Sebastián Macías Espinoza, Martín Axel Cañez López, Carlos Alberto Palomares Núñez, David Jorge Rubio Comparan, Esmeralda Guadalupe Muñoz Equihua, Luis Daniel Cruz León, Claudia Monserrat González Ortega, Sinthya Nayeli Fregoso Sánchez, Dairon Javier Ponce Anguiano, y Oscar Daniel Martínez Uribe; para que regularicen su situación académica y continúen sus estudios a partir del ciclo escolar 2024 "B". **SEGUNDO. Debido a las modificaciones de los planes de estudio en los que se encontraban cursando 6 interesados:** Mónica Monserrat García Cobián, Luis Daniel Sandoval Torres, David Israel Alvarado Pedro, Alfredo Rodríguez Gómez, Cristian Jesús Medina González y Lely Fabiola Rodríguez Macías; **se pone a consideración de la Comisión de Educación para que, se les sea revocado el artículo 35 y la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario de la Costa emita el dictamen de acreditación correspondiente,** de acuerdo al Reglamento de Revalidaciones, Establecimientos de Equivalencia y Acreditación de Estudios, para que estos 6 interesados se incorporen en el 2024 "B" al plan de estudios vigente.

TERCERO. En atención al porcentaje de avance académico que presentan 6 estudiantes: Bryan David Durán Guzmán, Marcelino Gallardo Florentino, Marlen Nayeli Chávez Mendoza, Juan Antonio Ruíz Lepe, Miguel Ángel Palomera Ibarra y Samuel Padilla Cervera; **se pone a consideración de la Comisión de Educación, solicitar a la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa, revise las opciones posibles para que los interesados acrediten las asignaturas faltantes y concluyan sus carreras en el plan de estudios de su ingreso.** **CUARTO.** Debido a que el solicitante Mauro Ponce Valdez retiró sus documentos el 26 de febrero de 2024, no es posible la reincorporación a sus estudios.

3.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de La Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de su Centro, donde resuelve de manera favorable, autorizar el reingreso a 63 estudiantes:** Jesús Iván Jiménez Santiago, Rodrigo Xavier Anzures Tovar, Dana Estefanía García Langarica, Oscar Tostado Jiménez, Nahomi Jacqueline Borja Araiza, Alan Michael Martínez García, Cecil Kaleb Tapia Corona, Carlos Benigno Maldonado Ramos, Minna Saraí Aréchiga Palomares, Yoselin Isabel Sígala Estrada, Víctor Manuel Morgan García, Ricarda Abril López Herrera, Joshua Manjarrez Alcívar, Angelina Lorenzo Ramírez, Tammy Dominique Niño Rivera, Andrés del Ángel Rivas González, Fabricio Alejandro Calvillo Jiménez, Abril Villalobos González, Esmeralda Estefanía Peña Rodríguez, José Salvador Cano Segura, Paola Alejandra Vega Sandoval, Prisma Jeannin Gómez Yerena, Fernanda Ivette Patiño Hernández, Tonatiuh García Cisneros, Andrea Esmeralda Orozco Palomera, Laura Fuertes González, Valeria Moreno Barrera, Guillermo Uriel Muñoz Espinoza, Jennifer Cano Rodríguez, Daniela Delgadillo Gil, Christopher Alexander Arce Araiza, Kevin Julián Hernández Ocegueda, Bryan Eliu Perdomo Cuevas, Alan Martín Pérez Becerra, Luis Ángel Victoriano García, Erick Roberto Carro Arias, Lucía Guadalupe Hernández Arellano, Kevin Orlando Pérez Rodríguez, Kevin Quinarez Martínez, Ajax Ramsés Sánchez García, Daniela Fernanda Ramírez Téllez, Carlos Müller Márquez Meza, Brailan Noé Estrada Aguilar, Martha Patricia López Coronado, Orlando Fabio López González, Paulina Isabel Meza García, Axel Daniel Robles Carrillo, Hamilton Abimelek Esau Sánchez Vargas, Miguel Alejandro Vázquez García, Alexa Valeria Ramos Bautista, Andrea Rodríguez García, Néstor Jafet Pulido Meza, Sergio Arturo López Reyes,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Gabriel Sebastián Macías Espinoza, Martín Axel Cañez López, Carlos Alberto Palomares Núñez, David Jorge Rubio Comparan, Esmeralda Guadalupe Muñoz Equihua, Luis Daniel Cruz León, Claudia Monserrat González Ortega, Sinthya Nayeli Fregoso Sánchez, Dairon Javier Ponce Anguiano, y Oscar Daniel Martínez Uribe; **para que regularicen su situación académica y continúen sus estudios a partir del ciclo escolar 2025 "A". SEGUNDO.** Debido a las modificaciones de los planes de estudio en los que se encontraban cursando 6 interesados: Mónica Monserrat García Cobián, Luis Daniel Sandoval Torres, David Israel Alvarado Pedro, Alfredo Rodríguez Gómez, Cristian Jesús Medina González y Lely Fabiola Rodríguez Macías; **les sea revocado el artículo 35 y la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario de La Costa emita el dictamen de acreditación correspondiente**, de acuerdo al Reglamento de Revalidaciones, Establecimientos de Equivalencia y Acreditación de Estudios, para que estos 6 interesados se incorporen en el calendario escolar 2025 "A" al plan de estudios vigente. **TERCERO.** En atención al porcentaje de avance académico que presentan 6 estudiantes: Bryan David Durán Guzmán, Marcelino Gallardo Florentino, Marlen Nayeli Chávez Mendoza, Juan Antonio Ruíz Lepe, Miguel Ángel Palomera Ibarra y Samuel Padilla Cervera; **se solicita a la Secretaría Académica del Centro Universitario de La Costa, revise las opciones posibles para que los interesados acrediten las asignaturas faltantes** y concluyan sus carreras en el plan de estudios de su ingreso. **CUARTO.** Debido a que el solicitante Mauro Ponce Valdez retiró sus documentos el 26 de febrero de 2024, no es posible la reincorporación a sus estudios. **QUINTO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. **SEXTO.** Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso de los alumnos, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.

4. **Acuerdo** signado por el **Doctor Jorge Téllez López**, Rector y Presidente de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa, mediante el cual menciona la situación académica de 5 alumnos que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, **PRIMERO.** Se autoriza sumarse a la opinión favorable emitida por la Comisión de Educación del CUCosta, para otorgar la oportunidad a 4 estudiantes: Monserrat Jainerly Rico Salcedo, Maricarmen Rodríguez Hernández, Sergio Méndez Vela y Omar Arnoldo Bravo López, para que regularicen su situación académica y continúen sus estudios en el ciclo escolar 2025 "A". **SEGUNDO.** Se autoriza revocar el artículo 35 a la C. Andrea Itzel Rodríguez Rodríguez y la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del CUCosta emita el dictamen de acreditación correspondiente, de acuerdo al Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, para que la interesada se incorpore en el 2024 "B" al plan de estudios vigente.



4.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de La Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza sumarse a la opinión favorable emitida por la Comisión de Educación del Centro, para otorgar la oportunidad a 4 estudiantes: Monserrat Jainery Rico Salcedo, Maricarmen Rodríguez Hernández, Sergio Méndez Vela y Omar Arnoldo Bravo López, para que regularicen su situación académica y continúen sus estudios en el calendario 2025 "A". SEGUNDO. Se autoriza sumarse a la opinión favorable emitida por la Comisión de Educación del Centro, y otorgar la oportunidad a la C. Andrea Itzel Rodríguez Rodríguez y la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del CUCosta emita el dictamen de acreditación correspondiente, de acuerdo al Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, para que la interesada se incorpore en el calendario 2025 "A" al plan de estudios vigente. TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso de los alumnos, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

5. **Escrito** signado por la **C. Pamela Estefanía Gutiérrez Martínez**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Sociología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso para el ciclo escolar 2024 "B"** a la **C. Gutiérrez Martínez**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

5.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Gutiérrez Martínez, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **Escrito** signado por la **C. Angélica Arganda Macías**, quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. Arganda Macías**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

6.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Arganda Macías, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

7. **Escrito** signado por el **C. Joaquín Becerra Contreras**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** al **C. Becerra Contreras**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

7.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" al C. Becerra Contreras, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **Escrito** signado por la **C. Diana Sofía García Rosales**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Economía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. García Rosales**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

8.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. García Rosales**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO.** *Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.* **TERCERO.** *Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

9. **Escrito** signado por la **C. América Jazive Coronel Rodríguez**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. Coronel Rodríguez**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

9.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Coronel Rodríguez**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO.** *Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.* **TERCERO.** *Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. **Escrito** signado por el **C. Luis Ernesto Capilla García**, quien fuera alumno de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. Capilla García**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

10.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" al C. Capilla García, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

11. **Escrito** signado por la **C. Sandra Cecilia Guadalupe Ramírez Ortiz**, quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. Ramírez Ortiz**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

11.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Ramírez Ortiz, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **Escrito** signado por el **C. Salvador Queriapa Huaroco**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Sociología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. Queriapa Huaroco**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

12.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" al C. Queriapa Huaroco, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

13. **Escrito** signado por la **C. María Valeria Sánchez Flores**, quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA conceder la oportunidad** a la **C. Sánchez Flores**, para que pueda continuar sus estudios y concluir la Licenciatura.

13.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Sánchez Flores, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. **Escrito** signado por la **C. Jacqueline Hernández Flores**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Recursos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA conceder la oportunidad** a la **C. Hernández Flores**, para que pueda continuar sus estudios y concluir la Licenciatura.

14.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Hernández Flores, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

15. **Escrito** signado por el **C. Arturo Cervantes Flores**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** al **C. Cervantes Flores**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

15.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" al C. Cervantes Flores, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. **Escrito** signado por el **C. Brayan de Jesús Enríquez Lozano**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** al **C. Enríquez Lozano**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

16.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" al C. Enríquez Lozano, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

17. **Escrito** signado por el **C. Diana Patricia Corral Jacquez**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA autorizar el reingreso** a la **C. Corral Jacquez**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

17.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "A" a la C. Corral Jacquez, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. **Escrito** signado por la **C. Adriana Millan Salas**, quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la RECONSIDERACIÓN del acuerdo tomado por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, mediante oficio número IV/05/2024/1061/I.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, se **RECOMIENDA ratificar lo acordado por la Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, el pasado 6 de diciembre de 2023, en donde resuelve no aprobar su reincorporación y se le recomienda a la interesada llevar a cabo las gestiones pertinentes para su ingreso al plan de estudios vigente y la correspondiente acreditación de estudios.

18.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: Se ratifica lo acordado por la Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, del pasado 06 de diciembre de 2023, en donde resuelve NO APROBAR a la C. Millan Salas su reincorporación y se le recomienda llevar a cabo las gestiones pertinentes para su ingreso al plan de estudios vigente y la correspondiente acreditación de estudios.*

19. **Escrito** signado por la **C. Dora Alicia Morales Hernández**, quien fuera alumna de Ingeniería en Computación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **INFORMA que la C. Morales Hernández, no se encuentra en el supuesto de baja por artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

19.1 ACUERDO. *En la revisión que se realizó recientemente, nos percatamos que la C. Morales Hernández se encuentra en artículo 35, debido a ello, se turnó de nueva cuenta su solicitud a la Coordinación General de Control Escolar, mediante oficio número IV/09/2024/2104/I.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:00 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Alberto Díaz Guzmán

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos